

Rad: 087584003001-2020-00343-00

Señora Juez:

A su despacho el proceso Ejecutivo con Garantía Hipotecaria de BANCOLOMBIA. S.A. contra TULIO ZAMIR BALCAZAR LOPEZ con escrito de fecha 04 de diciembre de 2023 presentado por el demandante, mediante el cual solicita el secuestro del inmueble con matrícula 041-162554 teniendo en cuenta inscripción de la medida comunicada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad. Para lo de su conocimiento.

Soledad, febrero 6 de 2024
NUBIA MARQUEZ VARELO.
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. FEBRERO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial y constatado su contenido el juzgado advierte que efectivamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad certifica la inscripción del embargo del bien inmueble de matrícula inmobiliaria 041-162554 de propiedad de la parte demandada ordenado por el juzgado, por lo que encontrándose debidamente embargado el referido bien se procederá a librar despacho comisorio para la materialización del secuestro ordenado en auto de fecha 2 de febrero de 2021, de conformidad con lo normado en el artículo 466 del C.G.P.

Por lo que se,

R E S U E L V E

PARA LA PRÁCTICA del secuestro del bien inmueble de propiedad de la parte demandada TULIO SAMIR BALCAZAR LOPEZ identificado con C.C. 72.428.046, Instrumentos Públicos de Soledad ubicado en la Transversal 1B Sur No 68 B – 30 Conjunto Residencial Palma Hacienda San Antonio Torre 3 Apartamento 501 en jurisdicción del Municipio de Soledad, cuyas medidas y linderos se encuentran descritas en la Escritura Pública No 2897 de la Notaría Tercera del Circuito de Barranquilla de fecha 31 de mayo de 2019; Líbrese Despacho comisorio a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, de conformidad a la Ley 1564 de 2012. Informándole así mismo que para esta diligencia se nombra como secuestre a la ASOCIACION INTERNACIONAL DE INGENIEROS Y CONSULTORES AGROSILVO, dirección de ubicación: Carrera 8 #13B – 11, Teléfono: 30049577888, correo electrónico: agrosilvo@yahoo.es.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
ZAHIRA RAISH MALO
JUEZ

ac

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No. 019, en la secretaria del Juzgado a las 7:30 AM del día 7 DE FEBRERO DE 2024.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:

Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0917323a58bec033135a0126762ae341d454ba7cc1014390e1d12ab82ed37d1**

Documento generado en 06/02/2024 02:11:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>